

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 17

**REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADA INFORME SOBRE LA
CALIDAD DE LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Visto por los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria 2017 celebrada el 16 de noviembre del mismo año, la propuesta de la investigación denominada Informe sobre la calidad de la ciudadanía en el Estado de México, y


RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan; y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral en su artículo 23, fracción III, faculta al Comité Académico a aprobar la agenda de investigación político electoral, la cual fue presentada por el Secretario Técnico; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras

actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.

- 
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
 - III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
 - IV. Que el artículo 7, fracciones I, III y V del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral; Realizar eventos académicos-culturales sobre temas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales y Realizar investigaciones en materia electoral, susceptibles de sistematizarse y traducirse en acumulación de conocimiento aplicable a la promoción y desarrollo de la cultura política democrática en el Estado.
 - V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del mismo Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

Una vez presentado el protocolo de investigación para llevar a cabo la construcción de indicadores para medir la calidad de la ciudadanía en el Estado de México, y especificando que los indicadores tomaran como base los construidos para el Informe País de la calidad de la ciudadanía en México, tuvieron a bien expedir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la realización de la investigación denominada Informe sobre la calidad de la ciudadanía en el Estado de México, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
ACADÉMICO**